



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR

Magistrado ponente

AL2582-2021

Radicación n.º 84306

Acta 24

Bogotá, D.C., treinta (30) de junio de dos mil veintiuno (2021).

GLORIA EMPERATRIZ CHAPARRO NAJAR vs. FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA Y OTROS.

Acéptese el desistimiento del recurso de casación presentado por la parte recurrente Gloria Emperatriz Chaparro Najjar, contra la sentencia proferida por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, en el proceso ordinario laboral promovido por su poderdante contra el Fondo Pasivo Social de los Ferrocarriles Nacionales de Colombia y otros.

Con costas en el recurso extraordinario de casación a cargo de la parte recurrente, toda vez que se presentó oposición. Como agencias en derecho se fija la suma de dos

millones doscientos mil pesos (\$2.200.000), que se incluirán en la liquidación que el juez de primera instancia haga, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 366 del Código General del Proceso.

Devuélvase el expediente al tribunal de origen.

Notifíquese y cúmplase.

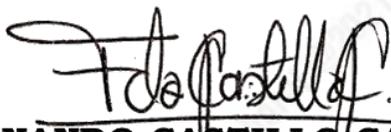


OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR

Presidente de la Sala



GERARDO BOTERO ZULUAGA



FERNANDO CASTILLO CADENA

No firma por ausencia justificada

CLARA CECILIA DUEÑAS QUEVEDO

A handwritten signature in black ink, featuring a large, stylized initial 'L' and a long, sweeping horizontal stroke that ends in a small flourish.

LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, ornate initial 'I' followed by several connected loops and a final horizontal stroke.

IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ

A handwritten signature in black ink, starting with a large, bold initial 'J' followed by several connected loops and a final horizontal stroke.

JORGE LUIS QUIROZ ALEMAN

CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO	110013105037201600119-01
RADICADO INTERNO:	84306
RECURRENTE:	GLORIA EMPERATRIZ CHAPARRO NAJAR
OPOSITOR:	MIRIAM LOPEZ DE CICEROS, MARIA DEL ROSARIO RIBERO DE LIZARAZO, FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA
MAGISTRADO PONENTE:	Dr. OMAR ANGEL MEJIA AMADOR



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha 07 de julio de 2021 a las 08:00 a.m.,
Se notifica por anotación en estado n.º 110 la
providencia proferida el 30 de junio de 2021.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha 12 de julio de 2021 y hora 5:00 p.m.,
queda ejecutoriada la providencia proferida el 30
de junio de 2021.

SECRETARIA _____